

Dependencia H. Ayuntamiento

Depto. H. Cuerpo de Regidores

Oficio Número. REG/LTM/003/16



## LIC. ROBERTO RENTERÍA MANQUEROS SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO PRESENTE.-



Por medio del presente y con fundamento en el artículo 42, Fracción XI del Reglamento Interior del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Juárez, Estado de Chihuahua me permito presentar la <u>Agenda Mínima de Trabajo para el periodo 2016 a 2018 relativa a la Comisión de Ecología y Protección Civil</u>, a fin de dar cumplimiento a lo ahí establecido, solicitando se sirva incluir el mismo, dentro del orden del día de la Sesión Ordinaria del Honorable Cabildo a celebrarse el día 20 de octubre del año en curso.

## I.- INTRODUCCIÓN

Plan de trabajo de la Lic. Laura Tapia Martínez, Coordinadora de la Comisión de Ecología y Protección Civil del H. Ayuntamiento 2016-2018.

El artículo 42, fracción XI, del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento del Municipio de Juárez, Estado de Chihuahua, establece lo siguiente:

ARTÍCULO42.- Son facultades y obligaciones de los regidores:...

XI.- "Presentar ante el pleno del H. Ayuntamiento en un término de noventa días naturales contados a partir del momento en que queden debidamente integradas las comisiones edilicias; una agenda mínima de trabajo, que deberá contener calendario y horario en que la Comisión que coordine celebrará sesiones, así como el contenido de las actividades previstas para su debido funcionamiento."

## II.- OBJETIVO:

A).- Los objetivos y facultades de la Comisión de Ecología y Protección Civil se encuentran establecidos en los siguientes ordenamientos legales:

## Reglamento Interior del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Juárez

ARTICULO 121 BIS 5.- Comisión de Ecología y Protección Civil.- La Comisión de Ecología y Protección Civil, tendrá las siguientes atribuciones:

- I. Dictaminar respecto de los asuntos relativos a los proyectos de reglamentos, iniciativas de Ley y disposiciones normativas de observancia general, en materia de Ecología y Protección Civil;
- II. Proponer al Ayuntamiento las políticas, normas, planes y programas sobre Ecología y Protección Civil;
- III. Formar parte del Consejo Municipal de Protección Civil, del Comité Municipal de Ecología del Municipio de Juárez, Estado de Chihuahua;
- IV. Asistir a reuniones con los diferentes Consejos y agrupaciones de la sociedad en materia ambiental;
- V. En general, aquellas que el Cabildo le encomiende.

Por otra parte, y al formar parte del Comité Municipal de Ecología del Municipio de Juárez, con el carácter de Secretario Técnico, la suscrita de conformidad con el artículo 10 del Reglamento Interior del Comité Municipal de Ecología del Municipio de Juárez, Estado de Chihuahua tendrá las siguientes atribuciones:

- I. Formar parte y realizar las funciones y comisiones que le asigne el Comité;
- II. Asistir e intervenir en las Sesiones del Comité con voz y voto; y
- III. Las demás que le señalen las Leyes y Reglamentos y las propias resoluciones y acuerdos del Comité.

Además, integra como vocal el Consejo Municipal de Protección Civil, el cual de conformidad con el artículo 13 del Reglamento de Protección Civil del Municipio de Juárez, Estado De Chihuahua, es el órgano máximo del Sistema Municipal, con funciones consultivas, de coordinación de acciones y de participación social para la planeación de la protección en el Municipio, y el conductor formal para convocar a los sectores de la sociedad para su integración al Sistema Municipal.

Para el cumplimiento de los objetivos la Comisión que me sirvo coordinar, se ha diseñado una serie de actividades que se realizarán en el corto y mediano plazo, actividades que comprenden tanto reuniones periódicas entre los miembros de la Comisión de Ecología y Protección Civil, como con Directores de la Administración Pública Municipal Centralizada.

Las actividades a corto plazo, consisten en integrarse al Comité Municipal de Ecología del Municipio, así como al Consejo Municipal de Protección Civil.

A mediano plazo se sostendrán reuniones con los Directores Generales de Ecología y de Protección Civil para participar en la inspección y vigilancia, de sus actividades así como en propuestas para dichas áreas.

Por lo que se ha previsto sostener reuniones dos veces al mes con los integrantes de la Comisión de Ecología y Protección Civil, cuyos integrantes son:

COMISIÓN DE ECOLOGÍA Y PROTECCIÓN CIVIL.-

COORDINADORA.- LIC. LAURA TAPIA MARTÍNEZ.

SECRETARIA. – LIC. LAURA YANELY RODRÍGUEZ MIRELES.

VOCAL.- DRA. MARGARITA EDITH PEÑA PÉREZ.

SESIONARA EL PRIMER Y TERCER LUNES de cada mes, en un horario de las 11:00 horas.

Lo anterior para su conocimiento y en cumplimiento por lo establecido en el Reglamento Interior del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Juárez.

Sin otro particular, quedo de Usted muy:

A T E N T A M E N T E
"2016, AÑO DE ELISA GRIENSEN ZAMBRANO"
CD. JUÁREZ, CHIH. A 13 DE OCTUBRE DEL 2016

LIC. LAURA TAPIA MARTÍNEZ COORDINADORA DE LA COMISION DE ECOLOGÍA Y PROTECCIÓN CIVIL

CUERPO

DE REGIDORES